



CHACRAS DE CORIA, 3 de marzo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 2056/2023, en el cual la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de esta Casa de Estudios solicita la aprobación del tema de tesis del Ing. Agr. Facundo Javier CALDERÓN, como así también la designación del Director y del Codirector de Tesis, para optar al grado académico de DOCTOR EN AGRONOMÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, y

CONSIDERANDO:

Que el tema de tesis se titula “Evaluación de estrategias de poda mecánica y control del vigor, sobre el crecimiento vegetativo y el desarrollo reproductivo en setos de duraznero (*Prunus persica* L.) y olivo (*Olea europaea* L.)”.

Que se solicita la formal designación del Director y del Codirector de Tesis, Dr. Eduardo Rafael TRENTACOSTE y Ph. D. Antonio Marcelo WEIBEL, respectivamente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación del tema de Tesis y la designación del Director y del Codirector propuestos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el tema de Tesis propuesto por el estudiante de la carrera de posgrado de DOCTORADO EN AGRONOMÍA de esta Facultad, **Ing. Agr. Facundo Javier CALDERÓN** (DNI N° 35.515.293), titulado: “**Evaluación de estrategias de poda mecánica y control del vigor, sobre el crecimiento vegetativo y el desarrollo reproductivo en setos de duraznero (*Prunus persica* L.) y olivo (*Olea europaea* L.)**”, para optar al Grado Académico de DOCTOR EN AGRONOMÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Director y Codirector de Tesis, al Dr. Eduardo Rafael TRENTACOSTE y al Ph. D. Antonio Marcelo WEIBEL, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 62/2023 _ _ _ _
LJC.